



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

00000194



199

## ACUERDO MUNICIPAL N° 32-2012-CM -MPA.

Anta, 26 MAR 2012

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 23 de Marzo del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la Carta de fecha Marzo del 2012, remitido por la Gerente General de la Revista Turística Destino Perú, Lima Perú, Mónica Canales Reynaga, quien invita a participar de la Distinción Nacional "Premio Perú Turismo 2012" en el I Encuentro Nacional de Municipalidades Turísticas del Perú ha realizarse el día viernes 30 de Marzo en la ciudad de Lima; y,

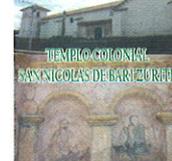
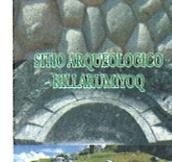
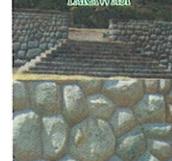
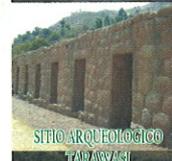
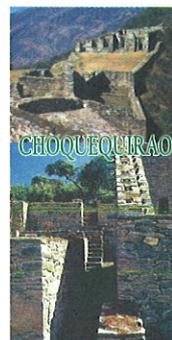
### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Carta indicado en el visto remitido por la Gerente General de la Revista Turística Destinos Perú, quien invita a participar en el Primer Encuentro Nacional de Municipalidades Turísticas del Perú", a realizarse el día 30 de Marzo del año en curso, para el cual es necesario asumir los gastos correspondientes a dicha participación,

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 23 de Marzo del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde, autorizándose al señor Alcalde Provincial a efecto de que pueda participar en dicho evento, debiéndosele otorgar los viáticos, pasajes y otros que requiere dicha actividad:

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la invitación emitida mediante Carta de fecha Marzo del 2012, remitido por la Gerente General de la Revista Dstinos Perú Mónica Canales Reynaga, quien invita a participar en el "1 Encuentro Nacional de Municipalidades Turísticas del Perú ", ha realizarse el día 30 de Marzo del 2012, en la ciudad de Lima.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde Provincial de Anta, a efecto de que pueda asistir a dicho evento, debiéndosele otorgar los viáticos, estadía, pasajes y otros inherentes, así como disponer la cantidad de S/.800.00 nuevos soles por concepto de inscripción para la participación del evento en referencia.

**TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería y a quienes correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**

.....  
**ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN**  
**ALCALDE**

EUCH/rqp.